
RESOLUCION. CONSEJO SUPERIOR Nº 20/2025

RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN TÉCNICA Nº 60

Normas aplicables a la preparación de información sobre sostenibilidad

VISTO:

La Resolución Técnica (RT) N.º 60 emanada por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) con la denominación Normas aplicables a la preparación de información sobre sostenibilidad.

Las facultades que el artículo 33, inciso f) de la Ley 8.738 (to.) confiere a este Consejo.

CONSIDERANDO que

La Junta de Gobierno de la FACPCE al aprobar la RT N.º 60. sobre Normas aplicables a la preparación de información sobre sostenibilidad estableció normas aceptables para la preparación y presentación de información sobre sostenibilidad de las entidades.

La FACPCE emitió en el año 2012 la RT N.º 361 "Normas Contables Profesionales: Balance Social", estableciendo un marco normativo para la elaboración de los balances sociales y responder a la creciente demanda. de información no financiera en el contexto nacional, y a la luz de las experiencias internacionales de ese momento.

La RT 36 no ha sido objeto de modificaciones sustanciales en sus requisitos técnicos desde su aprobación inicial, lo que ha generado un desfase respecto de los avances en la materia.

Los avances regulatorios a nivel internacional reflejan una creciente demanda de información sobre sostenibilidad por parte de inversores, reguladores y otros grupos de interés, razón por la cual resulta conveniente establecer un marco normativo para la aplicación de estos estándares en el ámbito profesional en Argentina.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe tuvo participación en la elaboración del acuerdo en tratamiento por intermedio de sus delegados ante el órgano consultivo CENCyA cuya actividad es regularmente informada al Consejo Superior. Esta circunstancia vincula a este Consejo con el documento ahora en Examen, así como a sus efectos y alcances.

Consecuentemente y siguiendo los compromisos asociativos asumidos frente a la FACPCE y demás miembros corresponde homologar en ámbito de competencia de este Consejo la norma expedida por la entidad nacional identificada como RT 60 sobre Normas aplicables a la preparación de información sobre sostenibilidad.

Por todo ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA
DE SANTA FE

RESUELVE

Artículo 1.º: declarar aplicable en territorio de competencia de este Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe la RT Nº 60 expedida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas denominada "Normas aplicables a la preparación de información sobre sostenibilidad".

Artículo 2.º: incorporar a la presente el texto íntegro autenticado de la RT Nº 60 el que es parte inescindible de este acuerdo de homologación.

Artículo 3.º: esta resolución homologatoria rige desde el día hábil inmediato siguiente a la fecha de sanción de la presente resolución.

Artículo 4.º: registrar la presente, darla a conocer por los medios de difusión habituales empleados en el Consejo, comunicarla a las Cámara Primera y Cámara Segunda y a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, publicarla por un día en el diario de publicaciones legales de Santa Fe y archivarla Junto al anexo que la integra.

Rosario, 28. de noviembre de 2025.

\$600 556107 Feb. 23

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. PILAY S.A. - PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F 03 Nº: 046 suscripto en fecha 26-11-2024 entre y Viola Martín Andrés DNI: 24344708 ha sido extraviado por la misma.

\$ 500 556104 Feb. 23

FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

REMATE

POR

EDUARDO ALBERTO RADATTI

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el día 11/03/2026 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 6, 9 y 10 de Marzo de 9 a 16 hs: SANDEZ GABRIELA ALEJANDRA; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2018; AD270VP; Base \$8.500.000 - De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituir2 domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 11/02/2026.

\$ 198 556170 Feb. 23

CLUB D. C. FERRO DHO

REEMPADRONAMIENTO OBLIGATORIO

Y ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN SOCIAL

El Normalizador del CLUB D.C. FERRO DHO, designado por el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contrato (RPJEC) de la Provincia de Santa Fe mediante Resolución Nº 13/ 2026, en cumplimiento de las facultades otorgadas para la regularización institucional de la entidad, convoca a todos los asociados y a aquellas personas que deseen acreditar su condición de tales, al proceso de REEMPADRONAMIENTO OBLIGATORIO Y ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN SOCIAL.

1. CRONOGRAMA: El proceso se llevará a cabo a partir del día 23 de febrero de 2026. 2. DÍAS Y HORARIOS: De lunes a viernes, en el horario de 19:30 a 21:00 hs. 3. LUGAR: Sede Social del Club Deportivo y Cultural Ferro Dho, sita en Pueyrredón 1854, San Cristóbal, Santa Fe. 4. REQUISITOS: Los interesados deberán concurrir personalmente con:

Documento Nacional de Identidad (DNI).

Carnet de socio (si lo posee).

Recibos de cuotas sociales anteriores (si los posee).

Cualquier documentación que acredite su vínculo previo con la institución.

El presente proceso tiene como finalidad la conformación de un padrón actualizado, fidedigno y transparente, que servirá de base exclusiva para la futura convocatoria a Asamblea General de Elección de Autoridades, conforme a las directivas del RPJEC. Aquellos socios que no cumplan con este trámite en los plazos estipulados no podrán participar de la mencionada Asamblea.

San Cristóbal, Santa Fe, 18 de febrero de 2026.

\$ 225 556154 Feb. 23 Feb. 27